

esos efectos es plenamente aplicable el régimen común de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículos 10 y 11) y cada una de las tres Salas conocerá de los recursos interpuestos contra los actos que se realicen en sus provincias respectivas. Pero cuando se trate de disposiciones con categoría inferior a Ley o de actos cuya eficacia jurídica directa trascienda aquellos límites geográficos, ninguno de los artículos citados, de ambas Leyes, permite inferir una solución satisfactoria.

Como quiera que las tres Salas la son de un único Tribunal Superior, y que el artículo 152.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a la Sala de Gobierno de aquél la aprobación de las normas de reparto de asuntos entre las diversas Secciones de una misma Sala, puede válidamente entenderse que dicha previsión legal tiene aplicación directa al caso excepcional de los Tribunales Superiores con pluralidad de Salas, en aquellas materias cuyo conocimiento no viene atribuido expresamente, por norma de rango legal, a ninguna de ellas específicamente y cuya virtualidad trasciende el ámbito geográfico de la circunscripción territorial asignada a cada uno de las mismas Salas.

En este mismo sentido, la propia Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa disponía (artículo 15) que la distribución de asuntos entre las Salas de un mismo Tribunal —el Supremo— sería acordada por lo de Gobierno, teniendo en cuenta la naturaleza y homogeneidad de la materia a que se refieren los recursos. La aplicación analógica de dicho precepto a los Tribunales Superiores con pluralidad de Salas, en cuanto órganos jurisdiccionales de decisión final sobre los recursos relativos a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, refuerza el fundamento de la procedencia de este Acuerdo.

En consecuencia, y con carácter provisional, en tanto no se apruebe la Ley del Proceso Contencioso-Administrativo, u otra norma de rango legal que establezca una regulación competencial determinada, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a propuesta unánime de los tres Presidentes de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal, acuerda:

1. La distribución de recursos contencioso-administrativos entre las Salas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuando aquéllos se refieran a disposiciones generales o actos de la Administración de la Comunidad Autónoma cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de aquéllas, se llevará a cabo en función de la

procedencia administrativa de la disposición o acto, según el siguiente reparto:

a) Consejerías de Presidencia, Salud y Servicios Sociales, Agricultura y Pesca y Organismos Autónomos de ellas dependientes, a la Sala de Granada.

b) Consejerías de Cultura, Gobernación, Educación y Ciencia y Organismos Autónomos de ellas dependientes, a la Sala de Sevilla.

c) Consejerías de Hacienda y Planificación Económica, Obras Públicas y Transportes y Fomento y Trabajo y Organismos Autónomos de ellas dependientes, a la Sala de Málaga.

d) Si los recursos tuvieran por objeto disposiciones o actos de las características referidas que hubieran sido dictados conjuntamente por varios órganos cuyos asuntos estén asignados a Salas distintas, el reparto se realizará en función de la mayor antigüedad de la Consejería correspondiente, y en su defecto por el orden que entre éstas establece el artículo 36 de la Ley de Gobierno y Administración.

2. Los recursos interpuestos contra actos sujetos a Derecho Administrativo procedentes de otras instituciones autonómicas cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de cada Sala, serán enjuiciados por la Sala del Tribunal Superior con sede en Granada. En los mismos casos, cuando se trate de recursos contra actos emanados de la Junta Electoral Andaluza, su enjuiciamiento corresponderá a la Sala del Tribunal Superior con sede en Sevilla.

3. El presente Acuerdo será de aplicación plena a los recursos contencioso-administrativos que se interpongan a partir del día uno de septiembre de 1989. Los recursos interpuestos con anterioridad a esa fecha continuarán su tramitación hasta el momento procesal inmediato anterior al señalamiento para vista o fallo, a partir del cual se regirán por las presentes Normas de reparto.

Comuníquese el presente Acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al sólo efecto de su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Justicia al sólo efecto de su publicación en el Boletín Oficial del Estado; y póngase en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial.

Granada, 21 de julio de 1989. — El Presidente, Andrés Márquez Arando.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de julio de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Concurso Edición y realización de treinta y dos Vídeos de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del Concurso «Edición y realización de 32 Vídeos de Andalucía», a la agrupación temporal de empresas INSUR, S.A. y PRESET, S.A. en asociación, por un importe de veintiocho millones novecientos ochenta mil pesetas (28.980.000), Iva incluido.

El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 889/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.627/2111.

Título: Ampliación del abastecimiento de agua o Volverde del Camino, Huelva. Depósito regulador y obras complementarias.

Presupuesto de contrato: 61.517.275 pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d

Fianza provisional: 1.230.346 pesetas.

Clave: A6.440.600/2111

Título: Encauzamiento Rambla de San Marcos a su paso por Serón.

Presupuesto de contrato: 49.204.628 pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 1, Categoría e

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d

Fianza provisional: 984.093 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Diputación General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de septiembre de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposi-

ciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 11 de julio de 1989. El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 890/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.341.664/2111.

Título: Infraestructura de Saneamiento de la Barriada de Lepanto de Mairena del Aljarafe y del Barrio Alto de San Juan de Aznalfarache.

Presupuesto de contrata: 192.950.194 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciséis (16) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Fianza provisional: 3.859.004 pesetas.

Clave: A5.341.611/2111.

Título: Abastecimiento de Cazalla de la Sierra.

Presupuesto de contrata: 392.808.940 pesetas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1 y 2, Categoría e, e.

Fianza provisional: 7.856.179 pesetas.

Clave: A5.341.654/2111.

Título: Conducción general Carambolo-Alcalá de Guadaira. Tramo Tablada-Plus Ultra.

Presupuesto de contrata: 449.609.397 pesetas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo E, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: 9.892.188 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de septiembre de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E. 18 de julio de 1989.

Sevilla, 11 de julio de 1989. El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa (PD. 891/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54110-AT2-9M (2-MA-156)

Obra: «Acondicionamiento de Campillos a la Roda de Andalucía»

Presupuesto de contrata: 8.000.000 pesetas

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses

Clasificación del contratista: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A

Fianza provisional: 160.000 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente por cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 17 de agosto de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería